



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 017-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de febrero del 2023, estando en estación de despacho, se presentó la solicitud S/N de fecha 22 de febrero del 2023, por el cual el Señor Regidor, EDWIN HUAYTALLA QUISPE, solicito se dé el trámite de la dispensa por la inasistencia a la sesión de concejo municipal realizada el día 17 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con la abstención del señor regidor, YUDBERTH AYALA FARFAN, quien manifestó que la solicitud de dispensa debería haberse presentado con la antelación a la sesión, también la abstención del Señor Regidor EDWIN HUAYTALLA QUISPE, quien manifestó por razones de ética se abstiene a votar, por lo que, teniendo el voto de la mayoría calificada de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por la mayoría calificada, la dispensa de inasistencia a la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero del 2023, presentada por el señor regidor EDWIN HUAYTALLA QUISPE, ello por motivos de que su persona estaría en un proceso de adjudicación docente de del nivel secundaria, lo cual impidió asistir a dicha sesión de concejo y el expediente que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario General que se haga efectiva la dispensa debiendo considerarlo en la asistencia para el tema de dietas y remitiendo a las áreas competentes para su conocimiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Z. RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224